

No. 75

OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO REGIONALIZADO: NUEVA ESTRATEGIA DE RELACIONAMIENTO DE LA DIAN

Bogotá D.C. 21 de octubre de 2024. Como una estrategia de relacionamiento para impactar de forma más dinámica y positiva la seguridad en la cadena logística, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), dio a conocer en Barranquilla la iniciativa Operador Económico Autorizado -OEA*- regionalizado.

La regionalización hace parte de la Estrategia OEA 2.0, en la que confluyen diferentes acciones en una gestión integral para fortalecer la figura OEA y darle un nuevo impulso luego de 13 años de su implementación. Temas como la actualización normativa en el Operador Económico Autorizado, la entrada de nuevos usuarios logísticos y el fortalecimiento interinstitucional, permitirán alcanzar los objetivos trazados por la Organización Mundial de Aduanas -OMA en el Marco SAFE y por OEA Colombia.

Se trata de una iniciativa de la DIAN y las autoridades de control que hacen parte del programa, para acercar a los empresarios como OEA, y buscar en conjunto soluciones que contribuyan a hacer frente a las amenazas que afectan la seguridad logística y el comercio.

Para su desarrollo, la autoridad aduanera conformó cuatro grandes grupos segmentados por ciudades: Regional Centro, Regional Occidente, Regional Sur y Regional Norte. *“La regionalización hace parte del OEA 2.0, una apuesta que pretende actualizar y potenciar el programa para responder a los nuevos desafíos en seguridad y facilitación”*, precisó Claudia Patricia Marín Jaramillo, directora de Gestión de Aduanas de la DIAN.

Los OEA podrán promover de manera colaborativa el intercambio de ideas, valorando el conocimiento y la experiencia de las organizaciones empresariales más importantes y las instituciones que actúan en frontera como la Policía Nacional -Dirección Antinarcóticos, el Instituto Colombiano

Comunicado de Prensa



Agropecuario -ICA, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -Invima, la Dirección General Marítima y Portuaria -DIMAR, la Superintendencia de Transporte y la DIAN.

Más información sobre el Operador Económico Autorizado en:
<https://www.dian.gov.co/aduanas/oea/inicio/Paginas/default.aspx>

*OEA Es la persona natural o jurídica establecida en Colombia que, siendo parte de la cadena de suministro internacional, realiza actividades reguladas por la legislación aduanera, vigiladas y controladas por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), la Superintendencia de Transporte, la Dirección General Marítima o la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, que mediante el cumplimiento de las condiciones y los requisitos mínimos establecidos en el Decreto 3568 de 2011 o las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, garantiza operaciones de comercio exterior seguras y confiables y, por lo tanto, es autorizada como tal por la DIAN.